

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re:</p> <p>Medidas Judiciales ante el paso del Huracán Irma</p>	<p>2017 TSPR 167</p> <p>198 DPR _____</p>
---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

Número del Caso: EM-2017-05

Fecha: 5 de septiembre de 2017

Materia: Resolución del Tribunal

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Medidas Judiciales ante el
paso del Huracán Irma

EM-2017-05

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 5 de septiembre de 2017.

El 4 de septiembre de 2017, el Servicio Nacional de Meteorología emitió un aviso de huracán para todo Puerto Rico ante la inminencia del paso del Huracán Irma. En vista de la situación climatológica y el riesgo a la vida y a la propiedad que pudiera representar este huracán, se decreta la suspensión de los trabajos en la Rama Judicial a partir de las 12:00 del mediodía del 5 de septiembre de 2017, y hasta nuevo aviso.

Como resultado de lo anterior y al amparo de nuestra facultad para reglamentar los procedimientos judiciales y conforme a lo dispuesto en los artículos 388 y 389 del Código Político de 1902, 1 LPRA secs. 72 y 73, todo término que venza hoy, 5 de septiembre de 2017, y mientras dure la emergencia, se extenderá hasta que las condiciones del tiempo permitan reanudar las labores en los tribunales.

Se ordena la difusión inmediata de esta Resolución.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Juan Ernesto Dávila Rivera
Secretario del Tribunal Supremo